



Pasantía Virtual Internacional

PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON AUTORIDADES ELECTORALES DEL PERÚ

Informe Final

26 de Julio, 2021



Tabla de contenidos

Introducción	3
La experiencia del Jurado Nacional de Elecciones del Perú	5
La experiencia de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú	8
Protocolo Trans del INE México	9
Sesión de intercambio y consideraciones	10
Derecho de voto de la comunidad Trans: tabla comparada	15

Introducción

Derivado de la carta solicitud recibida el 15 de julio de 2021, la directora nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones de Perú (JNE), Milagros Suito Acuña, expresó su interés por sostener una reunión de asistencia técnica sobre la implementación del Instituto Nacional Electoral durante su proceso electoral federal 2020 – 2021 del “Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana (Protocolo Trans) en México”, el cual está vigente desde 2017.

La solicitud se emite con base en los trabajos desarrollados actualmente por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE y la Sub Gerencia de Información e Investigación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de un estudio sobre las experiencias electorales de las personas trans en Perú y la implementación del Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral, aprobado en Perú el 8 de marzo de 2021.

Este intercambio se enfocó en fortalecer el mecanismo de cooperación y complementar las capacidades de ambas instituciones sobre los derechos político – electorales de las personas trans, dentro del marco de la inclusión y la equidad de género, así como las herramientas que disponen las autoridades electorales para dar cumplimiento; cuestiones que sin duda alguna generan espacios para el intercambio de información y experiencias respecto a las diferentes metodologías empleadas, los marcos legales, el análisis y el monitoreo de distintas investigaciones.

La Pasantía Internacional sobre el Protocolo Trans con autoridades electorales del Perú se llevó a cabo el pasado 26 de julio de 2021. Durante los trabajos de ésta, participaron:

- 11 funcionarias de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE),
- 5 del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- Dos expositoras del INE: Flor Suguey López Gamboa, subdirectora de Vinculación y Difusión de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, así como Mónica Isabel Páez Villa, coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- De la Coordinación de Asuntos Internacionales estuvieron presentes Manuel Carrillo Poblano, titular de la Unidad; Carlos Navarro Fierro, director de Estudios y Proyectos Internacionales; José Luis Escutia Orta, Subdirector de Estudios Comparados, así como Deyanira Galindo Rodríguez, responsable

del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral y el personal adscrito al mismo.

El objetivo de esta Pasantía fue analizar las experiencias alrededor del Protocolo mexicano y tener un intercambio enfocado en la implementación de estrategias, metodologías, herramientas y acciones para garantizar los derechos político – electorales de las personas trans a través de los protocolos implementados por las autoridades electorales de ambos países, así como para el análisis e investigación de metodologías de estudios comparados.

¿Sabías qué?

- Perú ya cuenta con un Protocolo para las personas trans durante la jornada electoral, aprobado el 18 de marzo de 2021 y que actualmente busca perfeccionar su diseño e implementación.
- Se han llevado a cabo diálogos con colectivas LGBTQ+ y se han implementado mesas de trabajo desde 2016 con entre 110 y 120 organizaciones.
- Cada año se organizan sesiones de coordinación con la sociedad civil para generar un ejercicio de rendición de cuentas.
- De 2006 hasta 2016 se hizo un seguimiento en la evolución de candidaturas trans durante los procesos electorales, logrando identificar a 12 personas con identidades de género trans.
- Perú lanzó la escuela política EMPODERA, donde en 2021, sumó 600 postulaciones LGBTQ+ de las organizaciones de la sociedad civil y se eligieron a 80 personas para participar en la 4ª edición.

Instituciones participantes

	<p>El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.</p>
	<p>El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo con competencias a nivel nacional. Su máxima autoridad es el Pleno, que está integrado por cinco miembros elegidos en diferentes instancias: uno por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República (quien lo preside); uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho</p>

	<p>de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros.</p>
	<p>La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo electoral constitucional autónomo que forma parte del Estado. Autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Su fin es velar por que se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales que se llevan a cabo. Con relación a las organizaciones políticas, está encargada de la verificación de firmas de adherentes de los partidos políticos en proceso de inscripción; la verificación y control externos de la actividad económico-financiera, así como brindar asistencia técnico-electoral en los procesos de democracia interna.</p>

Sesiones de intercambio

La experiencia del Jurado Nacional de Elecciones del Perú

Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral, expresó que es un tema de relevancia y de actualidad al cual se asiste en equidad de aprendizaje para las instituciones involucradas.

Parwa Oblitas, Coordinadora del Programa para la Igualdad Política del Jurado Nacional de Elecciones emitió un agradecimiento y saludo a nombre de la Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Milagros Suito, quien impulsa la participación política de las personas LGBT+ y otras personas en situación de vulnerabilidad y que han desarrollado diversos procesos electorales para esta inclusión.

En el JNE cuentan con una escuela llamada Empodera para fortalecer la participación de personas LGBT+, y en la cual se impulsan mecanismos de acercamiento con estos colectivos para escuchar sus perspectivas, acciones que se establecieron en los lineamientos del último proceso electoral para una inclusión del protocolo trans.

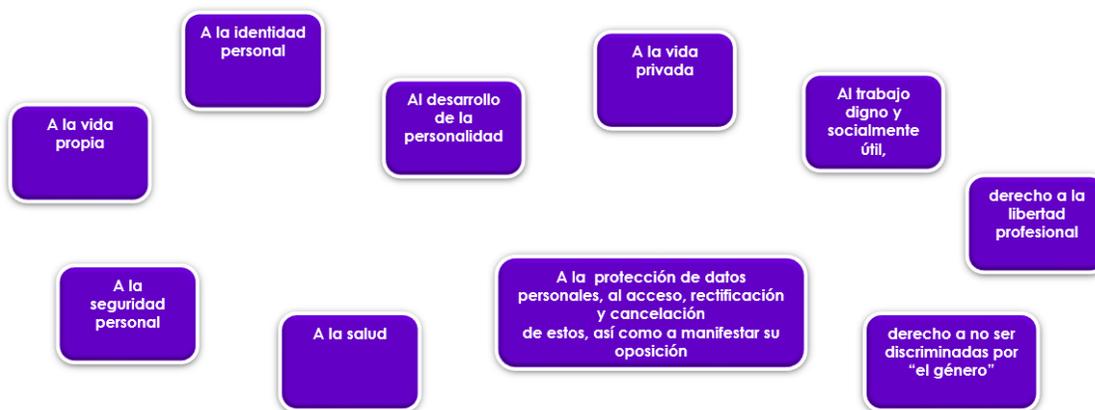
Pilar Rojas, especialista del programa de Igualdad Política del Jurado Nacional de Elecciones: describió las siguientes acciones del JNE durante los últimos 5 años:

- Dirección de Educación Cívica Ciudadana: consigna de fortalecer participación ciudadana de grupos vulnerables sobre todo de la comunidad LGBT+. Surge a partir de encuestas hechas a las OSC's donde se observó que una de las poblaciones con más vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos políticos era la comunidad LGBT+.
- Derivado de la Segunda Encuesta Nacional de DDHH a finales de 2019 se hallaron algunos resultados de medición sobre la manera en la que las personas votantes identifican su sexualidad o género.
- A partir de esta encuesta, la dirección del JNE ha instrumentado una serie de acciones y lineamientos para la participación de la comunidad LGBT+ con una guía para promover buenas prácticas para la promoción de derechos políticos en América Latina.

Perú no cuenta con una ley de identidad de género, donde varios países se han sumado a la aprobación de leyes de identidad de género. La corte de DDHH emitió un comunicado que se deben promover y garantizar los derechos de esta población.

Generar cumplimientos de igualdad y no discriminación establecidos en el pacto entre entidades públicas. Desde 2016 se ha logrado el acuerdo de identidades y no discriminación.

Derechos que se reconocen a las personas Trans



La creación de la escuela política EMPODERA, en 2021, emitió su 4ª edición con 600 postulantes LGBT+ de alguna organización y se eligieron a 80. Actualmente hay convocatoria abierta y una postulación para líderes y lideresas para ser parte de EMPODERA

Otra acción para visibilizar a los colectivos LGBT+ es una investigación del 2016 igualdad para construir democracia. Con candidaturas LGBT desde 2006 hasta 2016 con lo que se generaron datos en años posteriores sobre seguimiento de evolución de candidaturas tras proceso electoral, a diferencia de México y Colombia,

siendo que en Colombia hay hasta 70 candidaturas, mientras que en Perú sólo 12. Se ha llegado a tener autoridades Trans así como candidaturas trans en los últimos procesos electorales.

Se trabaja en capacitación y sensibilización con partidos políticos y espacios de dialogo con organizaciones políticas con mecanismos internos que promuevan la participación política LGBT.

Con la ciudadanía, documentos de trabajo y de difusión sobre sensibilización, pero resaltaron que ha costado que la población entienda el rol del organismo para promover la participación de la comunidad LGBT+.

Se colabora con las propias organizaciones LGBT+ y se han implementado diálogos, como una mesa de trabajo desde 2016 con 12 a 15 organizaciones con las que al final se hace un ejercicio de rendición de cuentas al final de los procesos.

Este trabajo de fortalecimiento has sido de ayuda en cuanto a alianzas con la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional y con la coordinación de organismos electorales.

Pilar Rojas destacó que, en cada uno de sus procesos electorales, se remontan al INE y a su área de Equidad de Género y no Discriminación.

Mónica Paez, coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE: destacó la importancia de compartir el programa de formación y en qué consisten las materias que tienen en Perú con la intención de subir cifras de participación de la comunidad con la intención de instrumentar el programa de formación desde el INE.

Al término de la exposición de Perú, se generó un intercambio fructífero. Flor Suguey, encargada del Despacho de la Dirección de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND) del INE, preguntó ¿Cómo afrontan en Perú las expresiones de discriminación hacia la comunidad LGBT?

Pilar Rojas: en respuesta a Mónica y Flor: Siempre hay reticencia social al momento que el organismo electoral emite recomendaciones sobre la participación LGBT+, junto con reclamos en ocasiones con organizaciones sociales, debido al enfoque paternalista del Estado.

Algunas buenas prácticas son que la mayoría de las actividades se hacen en conjunto con organizaciones de sociedad civil y la comunidad LGBT+ a través de los programas del JNE. Con iniciativas como actividades de difusión, en coordinación con sociedad civil, con 110-120 organizaciones en Perú y las mesas de diálogo con organizaciones LGBT+ y cada año se organizan sesiones de coordinación.

Parwa Oblitas: La escuela trata de asegurar participación con medidas como con fondos de otras instituciones que cooperen financieramente o a través de aportación de tablets, principalmente para personas Trans, quienes necesitaban más herramientas para cumplir con sus responsabilidades en la escuela.

Señalar que la visibilización desde el JNE de la comunidad LGBT, con ayuda del equipo de investigación a través de reportes en cada proceso electoral, pregunta de autoidentificación étnica, sin embargo, desde la dirección también se señala si hay identificación como parte de la comunidad LGBT. No hay instrumento nacional que diga cuántas personas LGBT+ hay en país.

Entre las principales actividades desarrolladas se ha enfocado a elaboración de materiales para la ciudadanía y partidos políticos, para que la comunidad pueda participar en política y reforzar la visibilización de materiales, donde los miembros de la comunidad se puedan identificar y consultas a estas comunidades sobre los materiales y su validez.

Recién se aprobó una legislación sobre acoso político contra mujeres desde el Jurado, pero también se han emitido recomendaciones para lesbianas y personas trans. El Tribunal de Honor que se establece en los comicios como organismo temporal del JNE en el cual los partidos firman un pacto ético electoral y el tribunal hace que se cumpla, el primer caso fue el del candidato que se negó a llamar por su nombre a la candidata Trans.

[La experiencia de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú](#)

Narda Carranza, investigadora delimitó la experiencia peruana de 2021, originada a partir de la aprobación de un protocolo Trans en Perú para la jornada electoral, a través del diseño, contenidos y pautas básicas, implementación, hallazgos de estudio y siguientes pasos.

En septiembre de 2020, la ONPE con apoyo de IDEA Internacional, desarrolló los esbozos del protocolo; posteriormente se convoca a organizaciones LGBT para la revisión del protocolo y este año se hace socialización de este documento validado por organizaciones (RENIEC, JNE, etc.), aprobó el 18 de marzo de este año.



Con estas pautas se busca que haya respeto, trato igualitario, respetar su derecho al voto y que no se les trate con discriminación ni que se les prohíba el voto.

- Pautas adicionales para otros actores que suelen estar en locales de votación.
- Fichas emitidas con información para la jornada electoral sobre el derecho al voto de personas trans.
- Sondeos con ayuda del JNE, a través de procesos de validación con especialistas en el tema se hicieron hasta ahora 26 entrevistas para miembros de las personas LGBT y personas Trans, y 4 colaboraciones con diferentes países.

Algunos hallazgos, en cuanto a experiencias electorales, las personas Trans tienen poco conocimiento sobre el protocolo. Depende de actores locales o autoridades que realicen capacitaciones sobre el protocolo. Se desconoce sobre las pautas o caminos para emitir quejas, aunque se ha observado que ya que no existen quejas después de las jornadas.

Los afiches son escasos en uso (principal estrategia) y se recomienda que existan afiches en cada una de las casillas de votación, pero se veía que durante la elección no había suficientes ni en todas las mesas de votación. No se usan o se usan para otros fines. Estos afiches están dirigidos a personas Trans no binarias, pero había personas Trans que no se identifican con el uso de no binario.

Se ha observado en muchos casos que las personas Trans siguen siendo vulneradas en casillas o mesas de votación y se les cuestionan sus nombres o su identidad.

El impacto que tiene el acoso hacia las personas Trans, se ha referido a los siguientes aspectos. Las personas Trans que votan reaccionan diferentemente: dejan de votar en segundas vueltas, o busca tener mínimo contacto, camufladas, acompañadas, o tratan de afirmar identidad de manera que no se les cuestione.

Las personas trans también tienen participación como votantes o miembros de mesa, con experiencias particulares, perciben que la capacitación del protocolo no se les ha dado prioridad a miembros de mesa. Al llenar formatos o actos para consignar resultados, les da malestar porque deben escribir el nombre legal de su documento de identidad. El ambiente con miembros de mesa es estresante o agresivo y no desean volver a ser miembros de mesa. Casos en donde no se les deje ejercer cargo de miembro de mesa porque no se les reconoce su identidad.

Como personal de ONPE, una persona entrevistada fue contratada por ONPE, pero para postular tuvo que ocultar su identidad y tuvo que vestirse “aceptablemente” para la institución. Se identificaron actividades transfóbicas dentro de la ONPE.

Las recomendaciones de las personas trans a autoridades electorales es que se les respete como seres humanos, y que no se use su nombre legal. Existe una demanda para que las personas trans elijan su local de votación, ya que muchas no conocen campañas para elegir locales de votación debido a su situación de vulnerabilidad.

Se demanda que se sensibilice y capacite a todos actores electorales, tanto a autoridades electorales o a personal de fuerzas armadas dentro de locales de votación y a la RENIEC; que se incluya a personas Trans como capacitadoras o capacitadores; mayor apertura para participación de organizaciones y personas trans para difusión del protocolo trans y que se difundan materiales dirigidos a la población para conocer qué es una persona Trans (hombre/mujer/no binaria).

Pasos hacia adelante del caso ONPE

Trabajar en incidencia de documentos de política junto con el JNE, recoger buenas prácticas con México y Colombia, diseño de intervenciones a partir de investigaciones y construcción de alianzas interinstitucionales.

Protocolo Trans del INE México



Flor Sugrey López Gamboa, encargada del Despacho de la Dirección de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND) del INE, inició la presentación del caso abriendo la pregunta sobre ¿por qué es importante tener un protocolo para las personas trans? A lo que respondió exponiendo los siguientes hechos:

- Ninguna identidad vive lo que una persona trans, ni pasa por las cuestiones sociales a las que son sometidas.
- Refirió el caso Amaranta Ruiz en 2003, poner su nombre elegido en la boleta. Hasta 2015 logra tener los papeles con su identidad correcta
- En 2012, en el IEDF, se dio el primer mecanismo para que ninguna persona trans viera afectado su derecho al voto.

A partir de 2016, un informe de la Organización de los Estados Americanos denota que las personas trans son muy vulnerables para acceder a sus derechos,

incluyendo votar. A partir de entonces, se comienzan los trabajos para crear el protocolo del INE.

Las organizaciones civiles que se han acercado para garantizar el derecho a votar de las personas trans son reducidas y trabajar con ellas puede ser complicado ya que sus liderazgos cambian constantemente. La construcción de la ruta de trabajo para llegar al protocolo fue:

1. Generación y difusión de información sobre la aplicación del protocolo Trans en los procesos electorales:
 - a) Realizar un diagnóstico sobre la implementación del protocolo
 - b) Reforzar la difusión en las entidades federativas
2. Socialización de la aplicación del protocolo en el ámbito local y distrital
 - a) Organizar mesas de diálogo sobre la aplicación del protocolo a nivel estatal
 - b) Organizar mesas en el ámbito distrital
3. Fortalecimiento del enfoque de derechos humanos en la capacitación electoral
 - a) Definir la implementación de medidas de inclusión como eje transversal (la inclusión de todos los grupos). Capacitar al personal del centro hacia afuera, llegando hasta la presidencia de la casilla.
 - b) Fortalecer el enfoque de derechos en la transversalización del protocolo en materiales didácticos
 - Se realizó la recomendación al protocolo peruano para tener conceptos bien definidos:

En el caso mexicano, el protocolo pone como centro a las personas trans y además ha generado una conciencia de la que surgió el protocolo interno. Una de las bondades de esta herramienta es que se ha capacitado y sensibilizado a las personas que forman parte de las mesas directivas de casilla, lo que va llegando a la sociedad en general.

- Se capacita a ciudadanía, partidos, candidaturas independientes en el tema.
- Hay campañas permanentes para informar a las personas trans sobre sus derechos y hacer la rectificación de su credencial para votar.

¿Cómo abordar la identidad de las personas? El trato debe ser con respeto sin ver el sexo o identidad, es decir, es una persona con derecho a votar. Construir con la sociedad civil ha sido fundamental para tener estos avances.

La falta de tiempo para armar las casillas parece ser que es un problema importante, ya que los materiales no se ponen a disposición de la ciudadanía. La autoridad electoral, a través de sus capacitadores deben estar pendientes de que se lleven a cabo.

- Quedaron 4 diputaciones LGBT+ en la elección 2018, luego de las acciones afirmativas y 1 mujer trans electa como concejal en Guanajuato
- El protocolo permite emitir un voto a personas que antes no se les permitía. El trabajo en lo local debe ser mucho más fuerte para garantizar los derechos políticos de las personas trans.

Las organizaciones constantemente están capacitando a las autoridades electorales para comprender la situación de las personas LGBT+, se debe tener cuidado con aquellos partidos y candidatos que usurparon la identidad para acceder a las candidaturas.

- Hay que diferenciar las acciones del órgano electoral, de los partidos y candidaturas, y de la ciudadanía.
- En las entidades hay 5 protocolos internos, 23 entidades con ley de acciones afirmativas. Las campañas y materiales son fundamentales para hacer capacitación hacia la ciudadanía

Sesión de intercambio y consideraciones

Carlos Navarro, director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, destacó que Perú y el INE son pioneras en la identificación de obstáculos y previsión de pasos a seguir, esfuerzo sistemático y continuo, no sólo con barreras legales, sino barreras socioculturales.

Le llama la atención sobre acciones instrumentadas mencionadas por Narda: colocación de afiches en recintos de votación, no había forma de asegurar que se colocaran, ¿no es obligación de quienes integran las mesas de votación colocar el conjunto de materiales informativos? ¿Por qué esa discrecionalidad?

¿Por qué no se activó el mecanismo de denuncia? Posible falta de personas que atendieran los llamados. ¿Es la comunidad LGBT+ Quién traslada estas denuncias?

¿A quién le compete adoptar medidas correctivas y en quién recae la responsabilidad y las medidas a su alcance en caso de que se hubiera hecho uso del mecanismo de denuncia y quién está a cargo de atenderlo?

Narda Carranza (ONPE) respondió

Temas burocráticos y administrativos. El uso del afiche no se formalizó internamente a través de la inclusión de manuales o guías que maneja la institución sobre su uso y su obligatoriedad. En este caso el afiche estaba al aire y no hubo presión concreta sobre cómo utilizarlo y promover su obligatoriedad en el local de votación. Se veía que los afiches se usaban volteados y se escribían otras cosas como señalizaciones.

En cuanto a denuncias: estas quejas se levantan a través de entrevistas con organizaciones LGBT+, que facilitaron contactos con integrantes y de boca a boca personas hablaron de sus experiencias. La otra mayor fuente de información fueron sondeos y se abrieron canales informales para recibir quejas, pero no a través de los formatos establecidos por el Protocolo. Lo que funcionó para identificar estas quejas, aunque de manera no formal.

Una de las personas entrevistadas, mujer trans, conocía el protocolo porque es dirigente de una organización de personas quechua hablantes trans. En el lugar de su votación no cuentan con formato de queja de protocolo trans y no se les facilita. Faltan incentivos institucionales para que las quejas se lleven a cabo, Ella plasmó su denuncia con autoridades electorales a través de un fiscalizador quién la dirigió a un ministerio público, pero se desconoce de su estatus.

Una de las iniciativas de la ONPE, mencionó Narda Carranza, fue un intercambio con 4 países: entrevista a especialistas a la materia de 4 países Colombia (MOE), México (Rebeca Garza), Ecuador (una organización).

Para Mónica Paez, coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mencionó que las iniciativas institucionales incluyen que se pueda abrir la posibilidad para que las personas trans acudan en grupo a votar al local de su elección, así como reforzar el trabajo para que se les nombre por apellidos y el nombre de pila no se mencione.

Carlos Navarro, del INE, indagó sobre el caso de la ONPE de Perú, preguntando si: los afiches no eran obligatorios en los centros de votación; ¿cómo se han enterado de los problemas de las personas trans para votar? Si hubiera existido denuncia, ¿a quién le correspondía actuar y qué habría hecho?

Narda Carranza de la ONPE respondió indicando que los temas burocráticos han generado la discrecionalidad para los materiales en los centros de votación, el afiche para permitir el voto trans se usaba con otros motivos o se dejaban de lado.

En cuanto a la denuncia, las quejas se han realizado a través de entrevistas con asociaciones LGBT+, también se hicieron sondeos informarles acerca del tipo de

vulneración o si habían visto el afiche en el centro de votación. Las quejas consolidadas, de acuerdo con el protocolo, van dirigidas al ministerio público.

Narda Carranza (ONPE): ¿cuáles son los espacios en los que puede mejorar Perú? Se pueden mejorar los términos para hacerlos más incluyentes, por ejemplo, qué es expresión y qué es identidad. Hacer el lenguaje más ciudadano, reforzarlo y referirnos con el esquema de derechos, poniendo a la persona en el centro. En México se hacen simulacros para conocer lo que puede suceder durante la jornada, hacer una capacitación para procesar la situación de la diversidad. Ampliar el vocabulario y los conceptos, internalizar para permitir a todas las personas sus derechos.

Pilar Rojas, JNE refirió: los retos para que el personal de la autoridad electoral internalice los cambios y el enfoque de derechos de las personas trans. Muchas veces, las y los funcionarios no están comprometidos con los cambios y solo buscan tener las herramientas para actuar en torno a la problemática.

Flor Suguey: ¿Qué sucede cuando capacitamos?, los materiales deben ir acompañados de la actitud de las y los funcionarios electorales. Hablar y ser incluyentes teniendo en cuenta que estas situaciones permiten garantizar los derechos de todas las personas, recalcando que las edades (percepción generacional) influyen en cómo se actúan en torno a estos temas.

Narda Carranza (ONPE): si hay una percepción de las personas trans para lidiar con personas más jóvenes y se ve que ellas no discriminan.

Parwa Oblitas (JNE): Las opiniones de personas mayores, depende si es área urbana o rural, en la primera hay un avance al reconocimiento de las personas trans. En el ámbito institucional se debe apelar al discurso de la institución, para que aquéllas que muestran reticencia se vaya cambiando de a poco. La gente joven está comprometida con estas agencias

Flor Suguey López (INE): La percepción de apertura parece ser una cuestión local de identidad, si hay un sesgo etario en cómo se les ve (estudio citado). Cuando van creciendo en edad, parece que se retrocede o hay una regresión que rechaza lo diferente, uno se adecua al grupo en el que se encuentra. La discriminación no es natural, se debe luchar contra ella

Derecho de voto de la comunidad Trans: tabla comparada

-Protocolo Trans-

MÉXICO

“Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas TRANS el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana”

Fecha de aprobación: 22
diciembre 2017

Medidas establecidas:

- Todas las personas ciudadanas trans que tengan Credencial para Votar vigente y estén inscritas en la Lista Nominal de Electores podrán emitir su voto el día de la elección. En ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género del o de la votante con la fotografía de la Credencial para Votar, o bien con el nombre o el sexo (hombre o mujer) asentados en ella podrá ser causa para impedir el voto.
- Corresponde a cualquier persona autorizada para estar presente en la casilla abstenerse de aplicar procedimientos adicionales

PERÚ

“Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas TRANS en la jornada electoral”

Fecha de aprobación: 8 marzo
2021

Medidas establecidas:

- Si la autopercepción o apariencia de cualquier persona trans difiere de los datos que aparecen en el Documento Nacional de Identidad (DNI) o el padrón electoral, ello no será motivo para impedir su derecho al sufragio.
- Se brindará orientación a los actores electorales –miembros de mesa, coordinadores de mesa y de local y orientadores de la ONPE, personeros, observadores y representantes de distintas entidades públicas– para la atención de personas trans durante la jornada electoral.

para confirmar la identidad de una persona. No se debe pedir ninguna otra prueba que sustente la identidad o personalidad jurídica de la persona portadora de su Credencial para Votar, así como evitar cuestionar a la persona sobre su identidad y/o evitar realizar actos intimidatorios que invadan su privacidad o signifiquen un trato desigual.

- Dirigirse a todas las personas electoras por sus apellidos como aparecen en la Credencial para Votar (en caso de que varias personas registradas en la Lista Nominal de Electores tengan los mismos apellidos, entonces será necesario dirigirse a la persona electora por su nombre completo).
- Las autoridades electorales deberán habilitar un espacio de información y orientación, y en su caso de queja o denuncia, sobre obstáculos o problemas que enfrentan las personas trans, o cualquier otro grupo históricamente vulnerado, para emitir su voto en las casillas electorales, pudiendo ser a través de INETEL, tanto vía telefónica como en redes sociales.
- Se debe diseñar, producir y colocar en cada una de las casillas electorales un cartel de orientación ciudadana de carácter informativo, en formato accesible, que

- Si los miembros de mesa tuvieran alguna duda sobre la identidad de una persona trans, pueden verificar la identidad del elector realizando preguntas como su número de DNI, fecha de nacimiento y dirección que consigna en su documento de identidad. Dicha información será corroborada con el DNI en físico.
- Los coordinadores de mesa y coordinadores de locales de votación deberán llevar un registro en caso de que ocurran presuntas situaciones de discriminación que impidan el ejercicio del voto. Estos casos se presentarán ante los representantes de la Defensoría del Pueblo o el Ministerio Público.
- De forma general, el protocolo indica que, cuando los actores electorales necesiten dirigirse a las personas trans, lo harán por sus apellidos y/o por su número de DNI, sin hacer ningún comentario de carácter ofensivo.

contenga una leyenda contundente sobre el “derecho al voto libre y secreto de todas y todos los ciudadanos, sin distinción alguna”, con referencia a los grupos de atención prioritaria (personas trans, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y personas indígenas).

- Se integrará el Protocolo a los programas de capacitación del personal electoral permanente (principalmente vocales locales y distritales de capacitación y organización electoral) y eventual (supervisores electorales “SE” y capacitadores-asistentes electorales “CAE”), para que se familiaricen con el instrumento y conozcan las medidas de inclusión que se aplicarán tanto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral como en la Jornada Electoral. Esta medida, como todas las demás, incluye a los órganos electorales locales en el ámbito de sus competencias.

Información Complementaria México

En México hay tanto una resolución judicial como normas favorables en la legislación de algunos de sus estados, pero para fines político-electorales la autoridad electoral ha jugado un papel clave.

En México, donde los asuntos relacionados con el registro civil son competencia de cada una de las 32 entidades que integran el pacto federal, se han producido algunos avances relevantes. Por una parte, en el plano judicial, la Suprema Corte de Justicia estableció un primer precedente al fallar favorablemente a una solicitud de amparo de una persona trans que demandaba la rectificación de los datos contenidos en su documentación de identidad. En el plano legislativo, fue el estado que funge como la capital federal, la Ciudad de México, la primera entidad en introducir en su marco jurídico, en 2014, las reformas necesarias para reconocer los derechos de las personas trans y posibilitar los cambios de nombre y género por vía administrativa, sin requisito médico alguno. Otros estados ya han efectuado adecuaciones en el mismo sentido. Lo distintivo del caso mexicano reside, sin embargo, en las acciones emprendidas por los organismos electorales para facilitar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas trans. Hay referentes relacionados tanto con el registro de personas trans para contender por cargos públicos, el primero se remite a la aprobación para que un registro de candidatura se diera con el nombre deseado en la papeleta de votación para efectos de las elecciones federales en 2003, como con los mecanismos que tratan de garantizar y facilitar el ejercicio del derecho al voto del colectivo en su conjunto. En este sentido, el primer precedente se produjo también en la Ciudad de México. La autoridad encargada de organizar las elecciones locales emitió, en 2012, una circular en la que instruía a todas y todos los oficiales electorales y, en especial, a las y los integrantes de la mesa de votación acerca de cómo garantizar y facilitar el voto de las personas trans.

En 2018, tanto para efectos de las elecciones federales como de las locales que se celebraron en 30 de las 32 entidades de la república mexicana, el Instituto Nacional Electoral en tanto autoridad rectora del sistema de organización electoral a nivel nacional, aprobó un protocolo para garantizar el voto de las personas trans en condiciones de igualdad y sin discriminación. Este protocolo fue resultado de un largo trabajo de planeación y de consulta y deliberación con partidos políticos, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema y representantes de asociaciones trans de todo el país. Contiene medidas puntuales para facilitar el voto el día de la jornada electoral, así como en materia de capacitación previa y de promoción del voto libre y razonado de este colectivo social en lo particular.